



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 641 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000471, de fecha 12.10.2018.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 19 Oct. 2018

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ,
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR SEBASTIÁN MIRANDA.

Junto con saludar a Ud., vengo a informar en relación a Solicitud N° MU081T0000471, de fecha 12.10.2018, y que cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimados Junto con saludarlos, quiero que nos envíe el plan regulador de la comuna? Si no lo tiene ¿nos puede decir en qué etapa van del plan? Saludos".

1.- Según lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 20.285, sobre acceso a la información Pública que dice: *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo éste en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la administración ha cumplido con su obligación de informar".*

2.- En virtud a lo anterior, Indicamos a usted que ingresando a la página de transparencia de la Municipalidad de Doñihue, en la materia; "Otros antecedentes", ítem "otros antecedentes", "registro histórico", punto "1.10 Los mecanismos de participación ciudadana", "plano regulador comunal", se haya publicado la información requerida del Plano Regulador Comunal de Doñihue para descargar.

2.1.- Modo de acceder:

Ingresar a la página del municipio: <http://www.mdonihue.cl>, luego en la parte derecha de la pantalla, hacer clic en el botón banner **Transparencia Activa-Ley de Transparencia**, luego ubicar la materia **Otros Antecedentes**, hacer clic en **>Otros Antecedentes**, luego hacer clic en **>Registro Histórico**, luego ubicar el punto **1.10 Los mecanismos de participación ciudadana** y hacer clic, al ingresar a este punto, hacer clic en **→Plano Regulador Comunal**, donde se desplegarán los siguientes archivos descargables:

- Aprueba Plan Regulador Comunal de las localidades de Doñihue y Lo Miranda, ambas de la Comuna de Doñihue, de fecha Abril 04 del año 1988
- Ordenanza Plan Regulador Comunal Vigente (Completo)
- Plano Regulador Vigente Comuna de Doñihue, localidad Lo Miranda
- Plano Regulador Vigente Comuna de Doñihue, localidad Doñihue

2.2.- Ingresar de forma directa:

<http://transparencia.mdonihue.cl/v3/archivos3.php?buscar=Buscar&met=pag&seccion=29&categoria=138>

luego seleccionar y descargar el archivo deseado.

2.3.- También puede obtener los archivos del Plano Regulador de la Comuna de Doñihue vigente, ingresando al OBSERVATORIO URBANO del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuya dirección es la siguiente:

http://observatoriourbano.minvu.cl/lpt/wp_resultado_decreto.asp?r=6&c=219&i=25#

3.- Se adjunta Memorándum Interno N° 362/2018 de fecha 17 de Octubre de 2018 del Director de Obras de la I. Municipalidad de Doñihue, donde informa la situación del nuevo Plano Regulador Comunal.

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,



RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/WCC/cpj

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.



MEMORANDUM INTERNO N° 362 /2018

DOÑIHUE, 17 de Octubre 2018.

DE: SR. DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.-

A: WILLIAMS CALDERON CORNEJO
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA

- 1.- Mediante la presente, tengo a bien en remitir e informar a Ud., de acuerdo a la solicitud ingresada al portal de Transparencia bajo el N° MU081T0000471, de fecha 12/10/2018 debo señalar que esta solicitud fue recepcionados por Dirección de Obras el día 16 de Octubre del presente año. No obstante lo anterior a lo solicitado se informa lo siguiente:
- 2.- La municipalidad de Doñihue, cuenta con el plano regulador vigente del año 1986, actualmente la seremi de vivienda trabaja en la actualización de este, el cual se encuentra en la etapa 5 "tramitación EAE". Señalar que el plan regulador vigente lo encuentra a través de la pagina web <http://transparencia.mdonihue.cl/v3/archivos3.php?buscar=&met=pag&seccion=29&categoria=138>
- 3.- Sin otro particular, le saluda cordialmente


DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Director de Obras
Municipalidad de Doñihue

DSC/sdm

- Citado
- Memos DOM.